

ACTA No. 436
21 de marzo de 2016



En Buenos Aires, a los 21 días del mes de marzo de 2016, se realiza la 436º sesión ordinaria de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria.

Asisten a ésta los señores: Mariano Candiotti, Guillermo Crapiste, Rubén Hallu, Roberto Igarza, Horacio O'Donnell, Néstor Pan, Alfredo Poenitz.

Siendo las 11:00 horas se pasa a considerar el orden del día de la sesión, cuyo texto se agrega como anexo único de la presente Acta.

1. Informe del Presidente.

El Sr. Pan informa:

Que en el marco de la Ordenanza N° 43 se ha resuelto:

- Hacer lugar al retiro de la carrera nueva de Especialización en Otorrinolaringología, Universidad de San Pablo- T, Instituto de Salud y Calidad de Vida, presentada al solo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título. **Carrera Nueva N° 11.661/14**

- Hacer lugar al retiro de la carrera nueva de Especialización en Ciencias Sociales con mención en Psicoanálisis y Prácticas Socio-Educativas, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), presentada al solo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título. **Carrera Nueva N° 11.731/14**

- Hacer lugar al retiro de la carrera nueva de Maestría en Investigación en Ciencias Médicas, Universidad de Buenos Aires, Facultad De Medicina, presentada al solo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título. **Carrera Nueva N° 11.809/15**

- Que se ha instruido a la Dirección de Administración el diseño y la implementación de un Programa de Mejora Permanente, a fin de optimizar los procesos y procedimientos de las áreas de apoyo del Organismo.

2. Informe de otros miembros.

El señor O'Donnell informa que el día 15 de abril del corriente año se realizará la elección de autoridades en el Consejo de Rectores de las Universidades Privadas.

3. Aprobación del Acta N° 435

Se aprueba el Acta N° 435.

4. Revisión. Decreto N° 254/15.

Con relación a las revisiones de las contrataciones, procesos concursales, designaciones transitorias y selección del personal de esta Comisión Nacional, se ha procedido conforme detalle de Anexos a la presente Acta aprobándose por unanimidad.

5. Universidad de la Cuenca del Plata. Evaluación Externa. Proyecto de informe preliminar.

Se aprueba el informe preliminar de Evaluación Externa de la Universidad de la Cuenca del Plata y su envío al Rector a los efectos de que remita las correcciones y comentarios que considere pertinentes.

6. Universidad Torcuato Di Tella. Evaluación Externa. Proyecto de informe preliminar.

Se aprueba el informe preliminar de Evaluación Externa de la Universidad Torcuato Di Tella y su envío al Rector a los efectos de que remita las correcciones y comentarios que considere pertinentes.

7. Universidad Nacional de La Matanza. Evaluación Externa. Proyecto de informe preliminar.

Se aprueba el informe preliminar de Evaluación Externa de la Universidad Nacional de La Matanza y su envío al Rector a los efectos de que remita las correcciones y comentarios que considere pertinentes.

8. Instituto Universitario CEMIC. Evaluación Externa. Propuesta de perfiles y pares.

Se designa como miembro a cargo del análisis de la Evaluación Externa del Instituto Universitario CEMIC al Sr. Poenitz.

Se aprueba la siguiente propuesta de perfiles y pares:

Perfil 1: un experto con experiencia en gestión universitaria para el análisis de la Gestión institucional y el Gobierno.

**Eduardo ZIMMERMAN
Gerardo Nelson GALETTO
Graciela MANCINI**

Perfil 2: un experto con experiencia en gestión administrativa y contable de instituciones universitarias para el análisis de la gestión económico financiera.

Eduardo MUTCHINICK



Jorge Orlando PÉREZ
Atilio SAVINO

Perfil 3: un experto con experiencia en gestión académica y/o en análisis de desarrollo curricular para el análisis de la docencia.

Gustavo Luis MAURICIO
María del Carmen MONTBRUN
Roberto Miguel MIATELLO

Perfil 4: un experto con experiencia en gestión universitaria de la investigación y de la extensión para el análisis de la investigación y la vinculación productiva y tecnológica.

Daniel Eduardo GOMEZ
Daniel DE MICHELE
Aldo Renato EYNARD

Perfil 5: Consultor para la evaluación de la Biblioteca

Daniel SPINA
Adriana DI DOMÉNICO
Rosa BESTANI

9. Instituto Universitario de Desarrollo Regional. Solicitud de autorización provisoria. Propuesta de expertos.

Se aprueba la siguiente propuesta de expertos:

1) Dimensión Gestión Institucional

Orlando Andrés BRACELI
Alicia MORALES LAMBERTI
José Pablo A. DAPENA FERNÁNDEZ

2) Dimensión Académica

Oscar Edmundo LAMATTINA
Claudia DANAN
José LANZAMIDAD

10. Universidad Católica de La Plata. Evaluación Externa. Terna complementaria del perfil Docencia.

Se aprueba la siguiente terna complementaria del perfil Docencia:

María Cristina PLENCOVICH
Pablo VAIN
Claudia ROMERO

11. Acreditación de posgrados. Carreras nuevas. Proyectos de dictamen sobre posgrados presentados al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título, tratados en Subcomisión.

Comité: 1045

| Nº de Orden | Denominación | Institución | Unidad académica | Nº de Expte. | Fojas |
|-------------|---------------------------------------|---------------------------------------|--|----------------------|-----------|
| 11.778/15 | Doctorado en Arquitectura y Urbanismo | Universidad Nacional de Mar del Plata | Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño | AUC: 0000751/2015 | 154 a 161 |

Se decide recomendar que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio del título del posgrado indicado, de acuerdo a la fundamentación contenida en el dictamen incluido en las fojas y expediente especificado.

12. Acreditación de posgrados. Carreras nuevas. Convenio de cooperación entre la SPU y la CONEAU. Programa Binacional para el Fortalecimiento de Redes Interuniversitarias Argentino-Alemanas. Proyectos de Resolución.

Se excusa de participar en el tratamiento de la Carrera Nº 12.000/15 el Sr. Candiotti.

Comité: 1074

| Nº de Orden | Denominación | Institución | Unidad académica | Nº de Expte. | Resultado |
|-------------|--|--|---|----------------------|---------------------------|
| 11.997/15 | Maestría en Gestión de Cultivos Extensivos | Universidad de Concepción del Uruguay y Hochschule Neubrandenburg University of Applied Sciences | Facultad de Ciencias Agrarias y Hochschule Neubrandenburg | AUC: 0001910/2015 | Acreditar provisoriamente |
| 11.998/15 | Maestría en Biología de las Infecciones | Universidad Católica de Córdoba y Medizinische Hochschule Hannover University of Applied | Facultad De Medicina y Medizinische Hochschule Hannover | AUC: 0001911/2015 | Acreditar provisoriamente |

| | | | | | |
|-----------|---|---|---|----------------------|---------------------------|
| | | Sciences | | | |
| 11.999/15 | Maestría en Gestión Ambiental y Territorial | Universidad de Congreso y Hochschule Bochum University of Applied Sciences | Rectorado y Hochschule Bochum | AUC: 0001912/2015 | Acreditar provisoriamente |
| 12.000/15 | Doctorado en Bioquímica y Biología Aplicada | Universidad Nacional del Litoral y Technische Universität Dresden | Facultad de Bioquímica y Ciencias Biológicas y Fakultät für Mathematik und Naturwissenschaften | AUC: 0001913/2015 | Acreditar provisoriamente |
| 12.002/15 | Doctorado en Estudios Sociales Interdisciplinarios de Europa y América Latina | Universidad Nacional de La Plata y Universität Rostock | Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (UNLP) y Facultad de Ciencias Sociales y de la Administración y Facultad de Filosofía (UR) | AUC: 0000206/2016 | Acreditar provisoriamente |
| 12.003/15 | Maestría en Inteligencia de Negocios | Universidad Tecnológica Nacional y Hochschule Neu-Ulm University of Applied Sciences | Facultad Regional Mendoza y Hochschule Neu-Ulm | AUC: 0000231/2016 | Acreditar provisoriamente |

13. Acreditación de posgrados. Carreras nuevas. Proyectos de dictamen sobre posgrados presentados al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título que han presentado respuesta a la vista, tratados en Subcomisión.

Comité: 1032

| Nº de Orden | Denominación | Institución | Unidad académica | Nº de Expte. | Fojas |
|-------------|-------------------------------|--|--|----------------------|---------|
| 11.565/14 | Maestría en Agrobiotecnología | Universidad Nacional de General San Martín | Instituto de Investigaciones Biotecnológicas - Instituto Tecnológico de Chascomús - Sede Chascomús | AUC: 0001504/2014 | 92 a 98 |



Se decide recomendar que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio del título del posgrado indicado, de acuerdo a la fundamentación contenida en el dictamen incluido en las fojas y expediente especificado.

Comité: 1044

| Nº de Orden | Denominación | Institución | Unidad académica | Nº de Expte. | Fojas |
|-------------|--|---|--------------------------------|-------------------|-----------|
| 11.767/15 | Especialización en Derecho Penal | Universidad de la Cuenca del Plata | Facultad de Ciencias Jurídicas | AUC: 0000740/2015 | 268 a 275 |
| 11.802/15 | Especialización en Protección en Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes | Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires | Facultad de Derecho | AUC: 0000776/2015 | 196 a 202 |

Se decide recomendar que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio del título de los posgrados indicados, de acuerdo a la fundamentación contenida en el dictamen incluido en las fojas y expedientes especificados.

Comité: 1046

| Nº de Orden | Denominación | Institución | Unidad académica | Nº de Expte. | Fojas |
|-------------|---|------------------------------------|--|-------------------|---------|
| 11.795/15 | Especialización en Educación Secundaria | Universidad Autónoma de Entre Ríos | Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales | AUC: 0000769/2015 | 76 a 82 |
| 11.797/15 | Maestría en Educación Secundaria | Universidad Autónoma de Entre Ríos | Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales | AUC: 0000771/2015 | 73 a 79 |

Se decide recomendar que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio del título de los posgrados indicados, de acuerdo a la fundamentación contenida en el dictamen incluido en las fojas y expedientes especificados.

14. Acreditación de posgrados. Carreras nuevas. Nómina de expertos propuestos.

Se aprueba la siguiente nómina de expertos:

Ciencias de la Salud

| Nombre | Institución |
|-----------------------------|--|
| Andrés Armando Orfali Plaza | Pontificia Universidad Católica de Chile |
| Hugo Valderrama | Universidad Católica de Santa Fe |
| Mario Ramello | Universidad Nacional de Córdoba |
| Julio Cosiani Bai | Universidad Nacional de Córdoba |

| | |
|------------------------------|--|
| Jorge Luis Kiguen | Universidad Nacional del Litoral |
| Raquel Adriana Sosa | Universidad Católica de Salta |
| Emma Marazza | Universidad Nacional de Tucumán |
| María Inés Altavista | Universidad Nacional de Rosario / Universidad Católica de Santa Fe |
| Andrés Ignacio Urrutia Saenz | Universidad Nacional de Córdoba |

Ciencias Humanas

| Nombre | Institución |
|-------------------------------|---|
| Ana María Malet | Universidad Nacional del Sur |
| Sonia Araujo | Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires |
| Nelly Esther Mainero | Universidad Nacional de San Luis |
| Sara Claudia Finkelstein | Universidad de Buenos Aires |
| Javier Araujo | Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires/ Universidad Nacional de Quilmes |
| Alcira Susana Rivarossa | Universidad Nacional de Río Cuarto |
| Paula Alejandra Pogré | Universidad Nacional de General Sarmiento |
| María Teresa Alcalá | Universidad Nacional del Nordeste |
| Andrea Alliaud | Universidad de Buenos Aires |
| Celia Liliana Salit | Universidad Nacional de Córdoba |
| Javier Araujo | Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires/ Universidad Nacional de Quilmes |
| Lidia Galagorsky | Universidad de Buenos Aires/ Universidad Nacional de General San Martín/ Universidad Nacional del Comahue/ Universidad Nacional del Sur |
| Dilma Fregona | Universidad Nacional de Córdoba |
| Beatriz Nora Valeiras | Universidad Nacional de Córdoba |
| Agustín Adúriz Bravo | Universidad de Buenos Aires |
| Susana Laje | Universidad Nacional de San Juan |
| María Ester Del Carmen Trozzo | Universidad Nacional de Cuyo |
| Ana María Amado Locca | Universidad de Buenos Aires |

15. Acreditación de posgrados. Carreras en funcionamiento. Proyectos de resolución de acreditación de carreras, tratados en Subcomisión.

Se excusa de participar en el tratamiento de las Carreras N° 21.364/15, 21.366/15, y 21.369/15 el Sr. Hallu.

Se excusa de participar en el tratamiento de la Carrera N° 21.426/15 el Sr. Pan.

Comité: 1054

| Nº de Orden | Denominación | Institución | Unidad académica | Resultado | Categoría |
|-------------|--|---|------------------------|-------------------------|-----------|
| 21.364/15 | Especialización en Ingeniería Ferroviaria | Universidad de Buenos Aires | Facultad de Ingeniería | Acreditar por seis años | -- |
| 21.366/15 | Especialización en Ingeniería Portuaria | Universidad de Buenos Aires | Facultad de Ingeniería | Acreditar por seis años | C |
| 21.369/15 | Especialización en Tecnologías Urbanas Sostenibles | Universidad de Buenos Aires | Facultad de Ingeniería | Acreditar por seis años | -- |
| 21.388/15 | Especialización en Ingeniería y Gestión de Mantenimiento | Universidad Austral | Facultad de Ingeniería | Acreditar por seis años | B |
| 21.426/15 | Especialización en Gestión Tecnológica | Universidad Nacional de Lomas de Zamora | Facultad de Ingeniería | Acreditar por seis años | -- |
| 30.487/15 | Maestría en Gestión de Operaciones | Universidad Austral | Facultad de Ingeniería | Acreditar por seis años | A |
| 4.693/15 | Doctorado en Ciencia y Tecnología | Universidad Nacional de General Sarmiento | Instituto de Ciencias | Acreditar por seis años | B |

16. Acreditación de posgrados. Carreras en funcionamiento. Proyectos de resolución de acreditación de carreras que presentaron respuesta a la vista, tratados en Subcomisión.

Comité: 976

| Nº de Orden | Denominación | Institución | Unidad académica | Resultado | Categoría |
|-------------|-----------------------------------|---------------------------------|---|-------------------------|-----------|
| 20.957/13 | Especialización en Anestesiología | Universidad Nacional de Rosario | Facultad de Ciencias Médicas – Centro Formador Hospital Provincial del Centenario | Acreditar por seis años | B |
| 21.293/13 | Especialización en Anestesiología | Universidad Nacional de Rosario | Facultad de Ciencias Médicas – Centro Formador | Acreditar por seis años | B |

| | | | | | |
|-----------|-----------------------------------|---------------------------------|---|-------------------------|---|
| | | | Hospital Eva Perón | | |
| 21.294/13 | Especialización en Anestesiología | Universidad Nacional de Rosario | Facultad de Ciencias Médicas – Centro Formador Hospital Provincial de Rosario | Acreditar por seis años | B |

Se excusa de participar en el tratamiento de la Carrera N° 21.199/14 el Sr. O'Donnell.

Comité: 1008

| Nº de Orden | Denominación | Institución | Unidad académica | Resultado | Categoría |
|-------------|-----------------------------|--|--------------------------|-------------------------|-----------|
| 21.199/14 | Especialización en Finanzas | Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales | Departamento de Posgrado | Acreditar por seis años | -- |

Comité: 1010

| Nº de Orden | Denominación | Institución | Unidad académica | Resultado | Categoría |
|-------------|---|------------------------------------|------------------------------------|-------------------------|-----------|
| 21.226/14 | Especialización en Ingeniería Gerencial | Universidad Tecnológica Nacional | Facultad Regional Buenos Aires | Acreditar por seis años | C |
| 30.343/14 | Maestría en Estudios Organizacionales | Universidad de San Andrés | Departamento de Administración | Acreditar por seis años | -- |
| 30.385/14 | Maestría en Alta Dirección de Empresas | Universidad Abierta Interamericana | Facultad de Ciencias Empresariales | Acreditar por seis años | -- |

Comité: 1012

| Nº de Orden | Denominación | Institución | Unidad académica | Resultado | Categoría |
|-------------|-------------------------|-------------------------------|--------------------------|-------------------------|-----------|
| 30.348/14 | Maestría en Econometría | Universidad Torcuato Di Tella | Departamento de Economía | Acreditar por seis años | -- |

17. Acreditación de posgrados. Carreras en funcionamiento. Proyectos de resolución de carreras que presentaron recurso de reconsideración, tratados en Subcomisión.

Se excusa de participar en el tratamiento de la Carrera N° 20.838/13 el Sr. Hallu.

Comité: 950

| Nº de Orden | Denominación | Institución | Unidad académica |
|-------------|--------------------|----------------|---|
| 20.838/13 | Especialización en | Universidad de | Facultad de Medicina – Centro Formador Hospital |

| | | | |
|--|-----------|--------------|--|
| | Pediatría | Buenos Aires | General de Agudos "Dalmacio Vélez Sarsfield" |
|--|-----------|--------------|--|

Se decide hacer lugar al recurso de reconsideración presentado contra la Resolución N° 1164 - CONEAU - 14 y Acreditar la carrera de Especialización en Pediatría, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Medicina, Centro Formador Fundación Sanatorio Güemes, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se excusa de participar en el tratamiento de la Carrera N° 20.840/13 el Sr. Hallu.

Comité: 950

| N° de Orden | Denominación | Institución | Unidad académica |
|-------------|------------------------------|-----------------------------|--|
| 20.840/13 | Especialización en Pediatría | Universidad de Buenos Aires | Facultad de Medicina – Centro Formador Hospital de Clínicas "Gral. José de San Martín" |

Se decide hacer lugar al recurso de reconsideración presentado contra la Resolución N° 1151 - CONEAU - 14 y Acreditar con compromiso de mejoramiento y categorizar como C, la carrera de Especialización en Pediatría, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Medicina, Centro Formador Hospital de Clínicas "Gral. José de San Martín", que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se excusa de participar en el tratamiento de la Carrera N° 20.842/13 el Sr. Hallu.

Comité: 950

| N° de Orden | Denominación | Institución | Unidad académica |
|-------------|------------------------------|-----------------------------|--|
| 20.842/13 | Especialización en Pediatría | Universidad de Buenos Aires | Facultad de Medicina – Centro Formador Hospital General de Niños "Pedro de Elizalde" |

Se decide hacer lugar al recurso de reconsideración presentado contra la Resolución N° 1153 - CONEAU - 14 y Acreditar y categorizar como A la carrera de Especialización en Pediatría, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Medicina, Centro Formador Hospital General de Niños "Pedro de Elizalde", que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se excusa de participar en el tratamiento de la Carrera N° 20.844/13 el Sr. Hallu.

Comité: 950

| N° de Orden | Denominación | Institución | Unidad académica |
|-------------|------------------------------|-----------------------------|--|
| 20.844/13 | Especialización en Pediatría | Universidad de Buenos Aires | Facultad de Medicina – Centro Formador Hospital de Niños "Dr. Ricardo Gutiérrez" |

Se decide hacer lugar al recurso de reconsideración presentado contra la Resolución N° 1154 - CONEAU - 14 y Acreditar la carrera de Especialización en



Pediatría, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Medicina, Centro Formador Hospital de Niños "Dr. Ricardo Gutiérrez", que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se excusa de participar en el tratamiento de la Carrera N° 20.847/13 el Sr. Hallu.

Comité: 950

| Nº de Orden | Denominación | Institución | Unidad académica |
|-------------|------------------------------|-----------------------------|--|
| 20.847/13 | Especialización en Pediatría | Universidad de Buenos Aires | Facultad de Medicina – Centro Formador Hospital General de Agudos "Dr. José María Penna" |

Se decide hacer lugar al recurso de reconsideración presentado contra la Resolución N° 1157 - CONEAU - 14 y Acreditar y categorizar como C la carrera de Especialización en Pediatría, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Medicina, Centro Formador Hospital General de Agudos "Dr. José María Penna", que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se excusa de participar en el tratamiento de la Carrera N° 21.296/13 el Sr. Hallu.

Comité: 950

| Nº de Orden | Denominación | Institución | Unidad académica |
|-------------|------------------------------|-----------------------------|--|
| 21.296/13 | Especialización en Pediatría | Universidad de Buenos Aires | Facultad de Medicina – Centro Formador Hospital General de Agudos "Dr. Cosme Argerich" |

Se decide hacer lugar al recurso de reconsideración presentado contra la Resolución N° 1176 - CONEAU - 14 y Acreditar y Categorizar como C la carrera de Especialización en Pediatría, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Medicina, Centro Formador Hospital General de Agudos "Dr. Cosme Argerich", que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se excusa de participar en el tratamiento de la Carrera N° 21.297/13 el Sr. Hallu.

Comité: 950

| Nº de Orden | Denominación | Institución | Unidad académica |
|-------------|------------------------------|-----------------------------|--|
| 21.297/13 | Especialización en Pediatría | Universidad de Buenos Aires | Facultad de Medicina – Centro Formador Hospital Médico Policial Churrucá-Visca |

Se decide hacer lugar al recurso de reconsideración presentado contra la Resolución N° 1177 - CONEAU - 14 y Acreditar y categorizar como C la carrera de Especialización en Pediatría, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Medicina, Centro Formador Hospital Médico Policial Churrucá-Visca, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se excusa de participar en el tratamiento de la Carrera N° 21.298/13 el Sr. Hallu.

Comité: 950

| Nº de Orden | Denominación | Institución | Unidad académica |
|-------------|------------------------------|-----------------------------|--|
| 21.298/13 | Especialización en Pediatría | Universidad de Buenos Aires | Facultad de Medicina – Centro Formador Sanatorio Itoiz |

Se decide hacer lugar al recurso de reconsideración presentado contra la Resolución N° 1178 - CONEAU - 14 y Acreditar y categorizar como C la carrera de Especialización en Pediatría, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Medicina, Centro Formador Sanatorio Itoiz, que se dicta en la ciudad de Avellaneda, Prov. de Buenos Aires.

Se excusa de participar en el tratamiento de la Carrera N° 21.300/13 el Sr. Hallu.

Comité: 950

| Nº de Orden | Denominación | Institución | Unidad académica |
|-------------|------------------------------|-----------------------------|---|
| 21.300/13 | Especialización en Pediatría | Universidad de Buenos Aires | Facultad de Medicina – Centro Formador Hospital Militar Central Cirujano Mayor “Dr. Cosme Argerich” |

Se decide hacer lugar al recurso de reconsideración presentado contra la Resolución N° 1180 - CONEAU - 14 y Acreditar y categorizar como C la carrera de Especialización en Pediatría, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Medicina, Centro Formador Hospital Militar Central Cirujano Mayor “Dr. Cosme Argerich”, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se excusa de participar en el tratamiento de la Carrera N° 21.301/13 el Sr. Hallu.

Comité: 950

| Nº de Orden | Denominación | Institución | Unidad académica |
|-------------|------------------------------|-----------------------------|---|
| 21.301/13 | Especialización en Pediatría | Universidad de Buenos Aires | Facultad de Medicina – Centro Formador Hospital General de Agudos “Donación Francisco Santojanni” |

Se decide hacer lugar al recurso de reconsideración presentado contra la Resolución N° 1181 - CONEAU - 14 y Acreditar y categorizar como C la carrera de Especialización en Pediatría, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Medicina, Centro Formador Hospital General de Agudos “Donación Francisco Santojanni”, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se excusa de participar en el tratamiento de la Carrera N° 20.839/13 el Sr. Hallu.

Comité: 951

| Nº de Orden | Denominación | Institución | Unidad académica |
|-------------|------------------------------|-----------------------------|---|
| 20.839/13 | Especialización en Pediatría | Universidad de Buenos Aires | Facultad de Medicina – Centro Formador Hospital Municipal del Niño de San Justo |

Se decide hacer lugar al recurso de reconsideración presentado contra la Resolución N° 1150 - CONEAU - 14 y Acreditar y categorizar como B la carrera de Especialización en Pediatría, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Medicina, Centro Formador Hospital Municipal del Niño de San Justo, que se dicta en la ciudad de San Justo, Prov. de Buenos Aires.

Se excusa de participar en el tratamiento de la Carrera N° 20.841/13 el Sr. Hallu.

Comité: 951

| Nº de Orden | Denominación | Institución | Unidad académica |
|-------------|------------------------------|-----------------------------|---|
| 20.841/13 | Especialización en Pediatría | Universidad de Buenos Aires | Facultad de Medicina – Centro Formador Hospital Central de Pediatría de Malvinas Argentinas “Dr. Claudio Zin” |

Se decide hacer lugar al recurso de reconsideración presentado contra la Resolución N° 1150 - CONEAU - 14 y Acreditar y categorizar como B la carrera de Especialización en Pediatría, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Medicina, Centro Formador Hospital Municipal del Niño de San Justo, que se dicta en la ciudad de San Justo, Prov. de Buenos Aires.

Se excusa de participar en el tratamiento de la Carrera N° 20.845/13 el Sr. Hallu.

Comité: 951

| Nº de Orden | Denominación | Institución | Unidad académica |
|-------------|------------------------------|-----------------------------|---|
| 20.845/13 | Especialización en Pediatría | Universidad de Buenos Aires | Facultad de Medicina – Centro Formador Hospital General de Agudos “Dr. Juan A. Fernández” |

Se decide hacer lugar al recurso de reconsideración presentado contra la Resolución N° 1155 - CONEAU - 14 y Acreditar y categorizar como C la carrera de Especialización en Pediatría, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Medicina, Centro Formador Hospital General de Agudos “Dr. Juan A. Fernández”, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



Se excusa de participar en el tratamiento de la Carrera N° 20.846/13 el Sr. Hallu.

Comité: 951

| Nº de Orden | Denominación | Institución | Unidad académica |
|-------------|------------------------------|-----------------------------|--|
| 20.846/13 | Especialización en Pediatría | Universidad de Buenos Aires | Facultad de Medicina – Centro Formador Hospital Nacional “Prof. Alejandro Posadas” |

Se decide hacer lugar al recurso de reconsideración presentado contra la Resolución N° 1156 - CONEAU - 14 y Acreditar la carrera de Especialización en Pediatría, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Medicina, Centro Formador Hospital Nacional “Prof. Alejandro Posadas”, que se dicta en la localidad de El Palomar, Prov. de Buenos Aires.

Se excusa de participar en el tratamiento de la Carrera N° 20.920/13 el Sr. Hallu.

Comité: 951

| Nº de Orden | Denominación | Institución | Unidad académica |
|-------------|------------------------------|-----------------------------|--|
| 20.920/13 | Especialización en Pediatría | Universidad de Buenos Aires | Facultad de Medicina – Centro Formador Hospital General de Agudos “Carlos G. Durand” |

Se decide hacer lugar al recurso de reconsideración presentado contra la Resolución N° 1161 - CONEAU - 14 y Acreditar y categorizar como B la carrera de Especialización en Pediatría, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Medicina, Centro Formador Hospital General de Agudos “Carlos G. Durand”, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se excusa de participar en el tratamiento de la Carrera N° 20.938/13 el Sr. Hallu.

Comité: 951

| Nº de Orden | Denominación | Institución | Unidad académica |
|-------------|------------------------------|-----------------------------|---|
| 20.938/13 | Especialización en Pediatría | Universidad de Buenos Aires | Facultad de Medicina – Centro Formador Fundación Sanatorio Güemes |

Se decide hacer lugar al recurso de reconsideración presentado contra la Resolución N° 1164 - CONEAU - 14 y Acreditar la carrera de Especialización en Pediatría, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Medicina, Centro Formador Fundación Sanatorio Güemes, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se excusa de participar en el tratamiento de la Carrera N° 21.295/13 el Sr. Hallu.



Comité: 951

| Nº de Orden | Denominación | Institución | Unidad académica |
|-------------|------------------------------|-----------------------------|--|
| 21.295/13 | Especialización en Pediatría | Universidad de Buenos Aires | Facultad de Medicina – Centro Formador Hospital General de Agudos “Dr. Ignacio Pirovano” |

Se decide hacer lugar al recurso de reconsideración presentado contra la Resolución N° 1175 - CONEAU - 14 y Acreditar y categorizar como C la carrera de Especialización en Pediatría, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Medicina, Centro Formador Hospital General de Agudos “Dr. Ignacio Pirovano”, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se excusa de participar en el tratamiento de la Carrera N° 21.302/13 el Sr. Hallu.

Comité: 951

| Nº de Orden | Denominación | Institución | Unidad académica |
|-------------|------------------------------|-----------------------------|--|
| 21.302/13 | Especialización en Pediatría | Universidad de Buenos Aires | Facultad de Medicina – Centro Formador Hospital Interzonal de Ezeiza “Dr. Alberto Eurnekian” |

Se decide hacer lugar al recurso de reconsideración presentado contra la Resolución N° 1182 - CONEAU - 14 y Acreditar y categorizar como C la carrera de Especialización en Pediatría, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Medicina, Centro Formador Hospital Interzonal de Ezeiza “Dr. Alberto Eurnekian”, que se dicta en la ciudad de Ezeiza, Prov. de Buenos Aires.

Se excusa de participar en el tratamiento de la Carrera N° 21.037/13 el Sr. Hallu.

Comité: 957

| Nº de Orden | Denominación | Institución | Unidad académica |
|-------------|------------------------------|-----------------------------|--|
| 21.037/13 | Especialización en Pediatría | Universidad de Buenos Aires | Facultad de Medicina – Centro Formador Hospital Municipal Materno Infantil de San Isidro "Dr. Carlos A. Gianantonio" |

Se decide hacer lugar al recurso de reconsideración presentado contra la Resolución N° 1170 - CONEAU - 14 y Acreditar y categorizar como C con compromiso de mejoramiento la carrera de Especialización en Pediatría, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Medicina, Centro Formador Hospital Municipal Materno Infantil de San Isidro "Dr. Carlos A. Gianantonio", que se dicta en la ciudad de San Isidro, Prov. de Buenos Aires.

Se excusa de participar en el tratamiento de la Carrera N° 21.038/13 el Sr. Hallu.

Comité: 957

| Nº de Orden | Denominación | Institución | Unidad académica |
|-------------|------------------------------|-----------------------------|---|
| 21.038/13 | Especialización en Pediatría | Universidad de Buenos Aires | Facultad de Medicina –Centro Formador Hospital de Pediatría SAMIC “Prof. Dr. Juan Pedro Garrahan” |

Se decide hacer lugar al recurso de reconsideración presentado contra la Resolución N° 1171 - CONEAU - 14 y Acreditar y categorizar como A la carrera de Especialización en Pediatría, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Medicina, Centro Formador Hospital de Pediatría SAMIC “Prof. Dr. Juan Pedro Garrahan”, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Comité: 957

| Nº de Orden | Denominación | Institución | Unidad académica |
|-------------|---------------------------------|-------------------------------|--|
| 21.306/13 | Especialización en Infectología | Instituto Universitario CEMIC | Escuela de Medicina - Centro Formador FUNCEI |

Se decide hacer lugar al recurso de reconsideración de la Resolución N° 199 - CONEAU – 15 y Acreditar y categorizar como C con compromisos de mejoramiento la carrera de Especialización en Infectología, del Instituto Universitario CEMIC, Escuela de Medicina, Centro Formador FUNCEI, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se excusa de participar en el tratamiento de la Carrera N° 21.135/14 el Sr. Candiotti.

Comité: 988

| Nº de Orden | Denominación | Institución | Unidad académica |
|-------------|--------------------------------|----------------------------------|---------------------------------|
| 21.135/14 | Especialización en Tributación | Universidad Nacional del Litoral | Facultad de Ciencias Económicas |

Se decide ratificar el Artículo 2º de la Resolución N° 587 - CONEAU - 15 y categorizar la carrera de Especialización en Tributación, de la Universidad Nacional del Litoral, Facultad de Ciencias Económicas, como B.

18. Acreditación de posgrados. Carreras en funcionamiento. Proyectos de resolución de rectificación.

Comité: 812

| Nº de Orden | Denominación | Institución | Unidad académica |
|-------------|--|---|---|
| 4.471/10 | Doctorado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos | Universidad Nacional de Santiago del Estero, Universidad Nacional de Tucumán, Universidad Nacional de Jujuy, Universidad Nacional | Facultad de Agronomía y Agroindustrias (UNSE), Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia y Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología (UNT), Facultad de Ingeniería (UNJU), |



| | | | |
|--|--|---|---|
| | | del Chaco Austral y Universidad Nacional de Salta | Secretaría Académica (UNCAUS) y Facultad de Ingeniería (UNSA) |
|--|--|---|---|

Se decide rectificar la Resolución N° 1189 - CONEAU - 12 y especificar que donde dice: “El plan de estudios fue modificado en el año 2007. La duración de la carrera es de 48 meses, con un total de 500 horas obligatorias (300 teóricas y 200 prácticas). Según se informa en la solicitud de acreditación, el posgrado cuenta además con un total de 2.000 horas de tutoría y actividades de investigación que no han sido estipuladas en la resolución de aprobación del plan de estudios ya que, según se informa en el recurso de reconsideración, son sólo una estimación, que tiene que ver con las actividades de los doctorandos en las Universidades de la Red y de los Institutos que participan en el posgrado, en proyectos acreditados por los organismos de Ciencia y Técnica (nacionales y de la RED), en las que están enmarcados sus trabajos de tesis, pero no constituyen una exigencia específica del Plan de Estudios” debe decir “La estructura de la carrera corresponde a la modalidad de Doctorado personalizado. El plan de estudios para cada doctorando, determinado por la Comisión de Supervisión, es presentado por su Director de Tesis para su aprobación por el Comité Académico Regional de la carrera. Está constituido por cursos, talleres y seminarios seleccionados en función de la temática propuesta por el doctorando para su trabajo de tesis, con una dedicación horaria de 500 horas totales de actividades académicas (cursos, seminarios, talleres, pasantías), acorde con lo especificado en el Reglamento de Funcionamiento de la carrera. Anualmente, el Comité Académico Regional presenta una oferta de cursos tentativos a dictarse en las universidades de la Red. Serán válidos los cursos aprobados por el doctorando, documentados fehacientemente, en otros centros de estudio e investigación del país o del exterior, con la conformidad del Comité Académico Regional. La tesis debe ser presentada en un período no mayor a 5 años de la fecha de inscripción. No obstante, si mediara alguna circunstancia atenuante a favor del doctorando, la Universidad podrá otorgar una prórroga sugerida por el Director de Tesis junto con la Comisión de Supervisión y avalada por el Comité Académico Regional”.

| |
|---|
| 19. Acreditación de posgrados. Carreras en funcionamiento. Nómina de expertos. Rectificación. |
|---|

Se rectifica el Acta N° 423: donde dice “Elías, Herminia María” debe decir “Alías, Herminia María”

Siendo las 12:30 horas y no habiendo más temas que tratar se da por finalizada la presente sesión.

SUBCOMISIONES

Subcomisión de Posgrado.

Acreditación de posgrados. Carreras nuevas. Tratamiento de casos.

Comité: 1044

| Nº de Orden | Denominación | Institución | Unidad académica | Nº de Expte. |
|-------------|------------------------------------|---------------------------------|---|----------------------|
| 11.770/15 | Maestría en Derecho Administrativo | Universidad Nacional de Córdoba | Facultad de Derecho y Ciencias Sociales | AUC: 0000743/2015 |

Se propone autorizar al equipo técnico para que solicite documentación respaldatoria como paso previo a la toma de decisiones por parte de la CONEAU.

Comité: 1036

| Nº de Orden | Denominación | Institución | Unidad académica |
|-------------|--|----------------------------------|---|
| 11.703/14 | Doctorado en Ciencias de la Ingeniería Química | Universidad Nacional de San Luis | Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias |

Se propone que esta carrera permanezca en estudio por parte de la Subcomisión.

Comité: 1044

| Nº de Orden | Denominación | Institución | Unidad académica | Nº de Expte. |
|-------------|-----------------------|---------------------------------|--|----------------------|
| 11.828/15 | Doctorado en Finanzas | Universidad Nacional de Rosario | Facultad de Ciencias Económicas y Estadísticas | AUC: 0000803/2015 |

Se propone que esta carrera permanezca en estudio por parte de la Subcomisión.

Acreditación de posgrados. Carreras en funcionamiento. Tratamiento de casos.

Comité: 995

| Nº de Orden | Denominación | Institución | Unidad académica |
|-------------|--------------------------------|---|---|
| 30.364/14 | Maestría en Gestión Empresaria | Universidad Nacional de La Pampa | Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas |
| 30.397/14 | Maestría en Gestión Empresaria | Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco | Facultad de Ciencias Económicas – Sede Comodoro Rivadavia |
| 30.398/14 | Maestría en Gestión Empresaria | Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco | Facultad de Ciencias Económicas Sede Trelew |
| 30.435/14 | Maestría en Gestión Empresaria | Universidad Nacional del Comahue | Facultad de Economía y Administración |

Se propone que estas carreras permanezcan en estudio por parte de la Subcomisión.

Comité: 1010

| Nº de Orden | Denominación | Institución | Unidad académica |
|-------------|---------------------------------|-------------------------------|------------------|
| 30.426/14 | Maestría en Gestión Empresarial | Universidad Nacional de Luján | Rectorado |

Se propone que esta carrera permanezca en estudio por parte de la Subcomisión.

Comité: 1048

| Nº de Orden | Denominación | Institución | Unidad académica |
|-------------|--------------------------------------|----------------------------------|--------------------------------|
| 30.475/15 | Maestría en Procesos Biotecnológicos | Universidad Tecnológica Nacional | Facultad Regional Buenos Aires |
| 30.494/15 | Maestría en Procesos Biotecnológicos | Universidad Tecnológica Nacional | Facultad Regional Delta |

Se propone autorizar al equipo técnico para que solicite documentación respaldatoria como paso previo a la toma de decisiones por parte de la CONEAU.

Comité: 1051

| Nº de Orden | Denominación | Institución | Unidad académica |
|-------------|--------------------------------------|----------------------------------|-------------------------|
| 21.409/15 | Especialización en Redes y Seguridad | Universidad Nacional de La Plata | Facultad de Informática |

Se propone enviar a la institución el informe de evaluación de esta carrera.

Comité: 1051

| Nº de Orden | Denominación | Institución | Unidad académica |
|-------------|--|-------------------------------------|---|
| 30.501/15 | Maestría en Tecnología Informática y de Comunicaciones | Universidad Argentina de la Empresa | Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas |

Se propone que esta carrera permanezca en estudio por parte de la Subcomisión.

Se excusa de participar en el tratamiento de la Carrera Nº 21.363/15 el Sr. Hallu.

Comité: 1053

| Nº de Orden | Denominación | Institución | Unidad académica |
|-------------|--------------------------------|-----------------------------|------------------------|
| 21.363/15 | Especialización en Gas Natural | Universidad de Buenos Aires | Facultad de Ingeniería |

Se propone que esta carrera permanezca en estudio por parte de la Subcomisión.

Se excusa de participar en el tratamiento de la Carrera Nº 30.480/15 el Sr. Hallu.

Comité: 1054

| Nº de Orden | Denominación | Institución | Unidad académica |
|-------------|---|-----------------------------|------------------------|
| 30.480/15 | Maestría en Tecnologías Urbanas Sostenibles | Universidad de Buenos Aires | Facultad de Ingeniería |

Se propone enviar a la institución el informe de evaluación de esta carrera.

Comité: 1055

| Nº de Orden | Denominación | Institución | Unidad académica |
|-------------|---|----------------------------------|-------------------------|
| 21.390/15 | Especialización en Ingeniería Estructural Orientada a Recipientes Contenedores de Presión, Cañerías y Equipos | Universidad Tecnológica Nacional | Facultad Regional Haedo |

Se propone enviar a la institución el informe de evaluación de esta carrera.

Acreditación de posgrados. Notas recibidas.

Se propone autorizar al equipo técnico para que consulte al comité de pares con respecto a lo solicitado por la Universidad del Museo Social Argentino, en su nota del 1º de marzo de 2016 referida a la carrera de Maestría en Psicología Comunitaria (Nº de interno: 11.658/14).

Subcomisión de Evaluación Institucional.

Instituto Universitario de la Policía Federal. Evaluación Externa. Ingreso del informe de autoevaluación institucional. Designación de Miembros responsables.

Se informa el ingreso del informe de autoevaluación institucional. La evaluación externa está prevista para el segundo semestre de 2016. Se delega en Presidencia la designación de los Miembros responsables.

**DECISIONES ADOPTADAS
ACTA N° 436**

3. Aprobación del Acta N° 435

Se aprueba el Acta N° 435.

4. Revisión. Decreto N° 254/15.

Con relación a las revisiones de las contrataciones, procesos concursales, designaciones transitorias y selección del personal de esta Comisión Nacional, se ha procedido conforme detalle de Anexos a la presente Acta aprobándose por unanimidad.

5. Universidad de la Cuenca del Plata. Evaluación Externa. Proyecto de informe preliminar.

Se aprueba el informe preliminar de Evaluación Externa de la Universidad de la Cuenca del Plata y su envío al Rector a los efectos de que remita las correcciones y comentarios que considere pertinentes.

6. Universidad Torcuato Di Tella. Evaluación Externa. Proyecto de informe preliminar.

Se aprueba el informe preliminar de Evaluación Externa de la Universidad Torcuato Di Tella y su envío al Rector a los efectos de que remita las correcciones y comentarios que considere pertinentes.

7. Universidad Nacional de La Matanza. Evaluación Externa. Proyecto de informe preliminar.

Se aprueba el informe preliminar de Evaluación Externa de la Universidad Nacional de La Matanza y su envío al Rector a los efectos de que remita las correcciones y comentarios que considere pertinentes.

8. Instituto Universitario CEMIC. Evaluación Externa. Propuesta de perfiles y pares.

Se designa como miembro a cargo del análisis de la Evaluación Externa del Instituto Universitario CEMIC al Sr. Poenitz.

Se aprueba la siguiente propuesta de perfiles y pares:

Perfil 1: un experto con experiencia en gestión universitaria para el análisis de la Gestión institucional y el Gobierno.



Eduardo ZIMMERMAN
Gerardo Nelson GALETTO
Graciela MANCINI

Perfil 2: un experto con experiencia en gestión administrativa y contable de instituciones universitarias para el análisis de la gestión económico financiera.

Eduardo MUTCHINICK
Jorge Orlando PÉREZ
Atilio SAVINO

Perfil 3: un experto con experiencia en gestión académica y/o en análisis de desarrollo curricular para el análisis de la docencia.

Gustavo Luis MAURICIO
María del Carmen MONTBRUN
Roberto Miguel MIATELLO

Perfil 4: un experto con experiencia en gestión universitaria de la investigación y de la extensión para el análisis de la investigación y la vinculación productiva y tecnológica.

Daniel Eduardo GOMEZ
Daniel DE MICHELE
Aldo Renato EYNARD

Perfil 5: Consultor para la evaluación de la Biblioteca

Daniel SPINA
Adriana DI DOMÉNICO
Rosa BESTANI

| |
|---|
| <p>9. Instituto Universitario de Desarrollo Regional. Solicitud de autorización provisoria. Propuesta de expertos.</p> |
|---|

Se aprueba la siguiente propuesta de expertos:

1) Dimensión Gestión Institucional

Orlando Andrés BRACELI
Alicia MORALES LAMBERTI
José Pablo A. DAPENA FERNÁNDEZ



2) Dimensión Académica

Oscar Edmundo LAMATTINA
Claudia DANAN
José LANZAMIDAD

10. Universidad Católica de La Plata. Evaluación Externa. Terna complementaria del perfil Docencia.

Se aprueba la siguiente terna complementaria del perfil Docencia:

María Cristina PLENCOVICH
Pablo VAIN
Claudia ROMERO

11. Acreditación de posgrados. Carreras nuevas. Proyectos de dictamen sobre posgrados presentados al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título, tratados en Subcomisión.

Comité: 1045

| Nº de Orden | Denominación | Institución | Unidad académica | Nº de Expte. |
|-------------|---------------------------------------|---------------------------------------|--|----------------------|
| 11.778/15 | Doctorado en Arquitectura y Urbanismo | Universidad Nacional de Mar del Plata | Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño | AUC: 0000751/2015 |

Se decide recomendar que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio del título del posgrado indicado, de acuerdo a la fundamentación contenida en el dictamen incluido en las fojas y expediente especificado.

12. Acreditación de posgrados. Carreras nuevas. Convenio de cooperación entre la SPU y la CONEAU. Programa Binacional para el Fortalecimiento de Redes Interuniversitarias Argentino-Alemanas. Proyectos de Resolución.

Se excusa de participar en el tratamiento de la Carrera N° 12.000/15 el Sr. Candiotti.

Comité: 1074

| Nº de Orden | Denominación | Institución | Unidad académica | Nº de Expte. | Resultado |
|-------------|--|---|---|----------------------|---------------------------|
| 11.997/15 | Maestría en Gestión de Cultivos Extensivos | Universidad de Concepción del Uruguay y Hochschule Neubrandenburg University of | Facultad de Ciencias Agrarias y Hochschule Neubrandenburg | AUC: 0001910/2015 | Acreditar provisoriamente |

| | | | | | |
|-----------|---|--|---|----------------------|---------------------------|
| | | Applied Sciences | | | |
| 11.998/15 | Maestría en Biología de las Infecciones | Universidad Católica de Córdoba y Medizinische Hochschule Hannover University of Applied Sciences | Facultad De Medicina y Medizinische Hochschule Hannover | AUC: 0001911/2015 | Acreditar provisoriamente |
| 11.999/15 | Maestría en Gestión Ambiental y Territorial | Universidad de Congreso y Hochschule Bochum University of Applied Sciences | Rectorado y Hochschule Bochum | AUC: 0001912/2015 | Acreditar provisoriamente |
| 12.000/15 | Doctorado en Bioquímica y Biología Aplicada | Universidad Nacional del Litoral y Technische Universität Dresden | Facultad de Bioquímica y Ciencias Biológicas y Fakultät für Mathematik und Naturwissenschaften | AUC: 0001913/2015 | Acreditar provisoriamente |
| 12.002/15 | Doctorado en Estudios Sociales Interdisciplinarios de Europa y América Latina | Universidad Nacional de La Plata y Universität Rostock | Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (UNLP) y Facultad de Ciencias Sociales y de la Administración y Facultad de Filosofía (UR) | AUC: 0000206/2016 | Acreditar provisoriamente |
| 12.003/15 | Maestría en Inteligencia de Negocios | Universidad Tecnológica Nacional y Hochschule Neu-Ulm University of Applied Sciences | Facultad Regional Mendoza y Hochschule Neu-Ulm | AUC: 0000231/2016 | Acreditar provisoriamente |

13. Acreditación de posgrados. Carreras nuevas. Proyectos de dictamen sobre posgrados presentados al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título que han presentado respuesta a la vista, tratados en Subcomisión.

Comité: 1032

| Nº de Orden | Denominación | Institución | Unidad académica | Nº de Expte. |
|-------------|-------------------------------|--|--|----------------------|
| 11.565/14 | Maestría en Agrobiotecnología | Universidad Nacional de General San Martín | Instituto de Investigaciones Biotecnológicas-Instituto Tecnológico de Chascomús - Sede Chascomús | AUC: 0001504/2014 |

Se decide recomendar que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio del título del posgrado indicado, de acuerdo a la fundamentación contenida en el dictamen incluido en las fojas y expediente especificado.

Comité: 1044

| Nº de Orden | Denominación | Institución | Unidad académica | Nº de Expte. |
|-------------|--|---|--------------------------------|----------------------|
| 11.767/15 | Especialización en Derecho Penal | Universidad de la Cuenca del Plata | Facultad de Ciencias Jurídicas | AUC: 0000740/2015 |
| 11.802/15 | Especialización en Protección en Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes | Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires | Facultad de Derecho | AUC: 0000776/2015 |

Se decide recomendar que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio del título de los posgrados indicados, de acuerdo a la fundamentación contenida en el dictamen incluido en las fojas y expedientes especificados.

Comité: 1046

| Nº de Orden | Denominación | Institución | Unidad académica | Nº de Expte. |
|-------------|---|------------------------------------|--|----------------------|
| 11.795/15 | Especialización en Educación Secundaria | Universidad Autónoma de Entre Ríos | Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales | AUC: 0000769/2015 |
| 11.797/15 | Maestría en Educación Secundaria | Universidad Autónoma de Entre Ríos | Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales | AUC: 0000771/2015 |

Se decide recomendar que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio del título de los posgrados indicados, de acuerdo a la fundamentación contenida en el dictamen incluido en las fojas y expedientes especificados.

14. Acreditación de posgrados. Carreras nuevas. Nómina de expertos propuestos.

Se aprueba la siguiente nómina de expertos:

Ciencias de la Salud

| Nombre | Institución |
|-----------------------------|--|
| Andrés Armando Orfali Plaza | Pontificia Universidad Católica de Chile |

| | |
|------------------------------|--|
| Hugo Valderrama | Universidad Católica de Santa Fe |
| Mario Ramello | Universidad Nacional de Córdoba |
| Julio Cosiani Bai | Universidad Nacional de Córdoba |
| Jorge Luis Kiguen | Universidad Nacional del Litoral |
| Raquel Adriana Sosa | Universidad Católica de Salta |
| Emma Marazza | Universidad Nacional de Tucumán |
| María Inés Altavista | Universidad Nacional de Rosario / Universidad Católica de Santa Fe |
| Andrés Ignacio Urrutia Saenz | Universidad Nacional de Córdoba |

Ciencias Humanas

| Nombre | Institución |
|-------------------------------|---|
| Ana María Malet | Universidad Nacional del Sur |
| Sonia Araujo | Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires |
| Nelly Esther Mainero | Universidad Nacional de San Luis |
| Sara Claudia Finkelstein | Universidad de Buenos Aires |
| Javier Araujo | Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires/ Universidad Nacional de Quilmes |
| Alcira Susana Rivarossa | Universidad Nacional de Río Cuarto |
| Paula Alejandra Pogré | Universidad Nacional de General Sarmiento |
| María Teresa Alcalá | Universidad Nacional del Nordeste |
| Andrea Alliaud | Universidad de Buenos Aires |
| Celia Liliana Salit | Universidad Nacional de Córdoba |
| Javier Araujo | Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires/ Universidad Nacional de Quilmes |
| Lidia Galagorsky | Universidad de Buenos Aires/ Universidad Nacional de General San Martín/ Universidad Nacional del Comahue/ Universidad Nacional del Sur |
| Dilma Fregona | Universidad Nacional de Córdoba |
| Beatriz Nora Valeiras | Universidad Nacional de Córdoba |
| Agustín Adúriz Bravo | Universidad de Buenos Aires |
| Susana Laje | Universidad Nacional de San Juan |
| María Ester Del Carmen Trozzo | Universidad Nacional de Cuyo |
| Ana María Amado Locca | Universidad de Buenos Aires |

15. Acreditación de posgrados. Carreras en funcionamiento. Proyectos de resolución de acreditación de carreras, tratados en Subcomisión.

Se excusa de participar en el tratamiento de las Carreras N° 21.364/15, 21.366/15, y 21.369/15 el Sr. Hallu.

Se excusa de participar en el tratamiento de la Carrera N° 21.426/15 el Sr. Pan.

Comité: 1054

| Nº de Orden | Denominación | Institución | Unidad académica | Resultado | Categoría |
|-------------|--|---|------------------------|-------------------------|-----------|
| 21.364/15 | Especialización en Ingeniería Ferroviaria | Universidad de Buenos Aires | Facultad de Ingeniería | Acreditar por seis años | -- |
| 21.366/15 | Especialización en Ingeniería Portuaria | Universidad de Buenos Aires | Facultad de Ingeniería | Acreditar por seis años | C |
| 21.369/15 | Especialización en Tecnologías Urbanas Sostenibles | Universidad de Buenos Aires | Facultad de Ingeniería | Acreditar por seis años | -- |
| 21.388/15 | Especialización en Ingeniería y Gestión de Mantenimiento | Universidad Austral | Facultad de Ingeniería | Acreditar por seis años | B |
| 21.426/15 | Especialización en Gestión Tecnológica | Universidad Nacional de Lomas de Zamora | Facultad de Ingeniería | Acreditar por seis años | -- |
| 30.487/15 | Maestría en Gestión de Operaciones | Universidad Austral | Facultad de Ingeniería | Acreditar por seis años | A |
| 4.693/15 | Doctorado en Ciencia y Tecnología | Universidad Nacional de General Sarmiento | Instituto de Ciencias | Acreditar por seis años | B |

16. Acreditación de posgrados. Carreras en funcionamiento. Proyectos de resolución de acreditación de carreras que presentaron respuesta a la vista, tratados en Subcomisión.

Comité: 976

| Nº de Orden | Denominación | Institución | Unidad académica | Resultado | Categoría |
|-------------|-----------------------------------|---------------------------------|--|-------------------------|-----------|
| 20.957/13 | Especialización en Anestesiología | Universidad Nacional de Rosario | Facultad de Ciencias Médicas – Centro Formador Hospital Provincial del | Acreditar por seis años | B |

| | | | | | |
|-----------|-----------------------------------|---------------------------------|---|-------------------------|---|
| | | | Centenario | | |
| 21.293/13 | Especialización en Anestesiología | Universidad Nacional de Rosario | Facultad de Ciencias Médicas – Centro Formador Hospital Eva Perón | Acreditar por seis años | B |
| 21.294/13 | Especialización en Anestesiología | Universidad Nacional de Rosario | Facultad de Ciencias Médicas – Centro Formador Hospital Provincial de Rosario | Acreditar por seis años | B |

Se excusa de participar en el tratamiento de la Carrera N° 21.199/14 el Sr. O'Donnell.

Comité: 1008

| Nº de Orden | Denominación | Institución | Unidad académica | Resultado | Categoría |
|-------------|-----------------------------|--|--------------------------|-------------------------|-----------|
| 21.199/14 | Especialización en Finanzas | Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales | Departamento de Posgrado | Acreditar por seis años | -- |

Comité: 1010

| Nº de Orden | Denominación | Institución | Unidad académica | Resultado | Categoría |
|-------------|---|------------------------------------|------------------------------------|-------------------------|-----------|
| 21.226/14 | Especialización en Ingeniería Gerencial | Universidad Tecnológica Nacional | Facultad Regional Buenos Aires | Acreditar por seis años | C |
| 30.343/14 | Maestría en Estudios Organizacionales | Universidad de San Andrés | Departamento de Administración | Acreditar por seis años | -- |
| 30.385/14 | Maestría en Alta Dirección de Empresas | Universidad Abierta Interamericana | Facultad de Ciencias Empresariales | Acreditar por seis años | -- |

Comité: 1012

| Nº de Orden | Denominación | Institución | Unidad académica | Resultado | Categoría |
|-------------|-------------------------|-------------------------------|--------------------------|-------------------------|-----------|
| 30.348/14 | Maestría en Econometría | Universidad Torcuato Di Tella | Departamento de Economía | Acreditar por seis años | -- |

17. Acreditación de posgrados. Carreras en funcionamiento. Proyectos de resolución de carreras que presentaron recurso de reconsideración, tratados en Subcomisión.

Se excusa de participar en el tratamiento de la Carrera N° 20.838/13 el Sr. Hallu.

Comité: 950

| Nº de Orden | Denominación | Institución | Unidad académica |
|-------------|------------------------------|-----------------------------|--|
| 20.838/13 | Especialización en Pediatría | Universidad de Buenos Aires | Facultad de Medicina – Centro Formador Hospital General de Agudos “Dalmacio Vélez Sarsfield” |

Se decide hacer lugar al recurso de reconsideración presentado contra la Resolución N° 1164 - CONEAU - 14 y Acreditar la carrera de Especialización en Pediatría, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Medicina, Centro Formador Fundación Sanatorio Güemes, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se excusa de participar en el tratamiento de la Carrera N° 20.840/13 el Sr. Hallu.

Comité: 950

| Nº de Orden | Denominación | Institución | Unidad académica |
|-------------|------------------------------|-----------------------------|--|
| 20.840/13 | Especialización en Pediatría | Universidad de Buenos Aires | Facultad de Medicina – Centro Formador Hospital de Clínicas “Gral. José de San Martín” |

Se decide hacer lugar al recurso de reconsideración presentado contra la Resolución N° 1151 - CONEAU - 14 y Acreditar con compromiso de mejoramiento y categorizar como C, la carrera de Especialización en Pediatría, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Medicina, Centro Formador Hospital de Clínicas “Gral. José de San Martín”, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se excusa de participar en el tratamiento de la Carrera N° 20.842/13 el Sr. Hallu.

Comité: 950

| Nº de Orden | Denominación | Institución | Unidad académica |
|-------------|------------------------------|-----------------------------|--|
| 20.842/13 | Especialización en Pediatría | Universidad de Buenos Aires | Facultad de Medicina – Centro Formador Hospital General de Niños “Pedro de Elizalde” |

Se decide hacer lugar al recurso de reconsideración presentado contra la Resolución N° 1153 - CONEAU - 14 y Acreditar y categorizar como A la carrera de Especialización en Pediatría, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Medicina, Centro Formador Hospital General de Niños “Pedro de Elizalde”, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se excusa de participar en el tratamiento de la Carrera N° 20.844/13 el Sr. Hallu.

Comité: 950

| Nº de Orden | Denominación | Institución | Unidad académica |
|-------------|------------------------------|-----------------------------|--|
| 20.844/13 | Especialización en Pediatría | Universidad de Buenos Aires | Facultad de Medicina – Centro Formador Hospital de Niños “Dr. Ricardo Gutiérrez” |

Se decide hacer lugar al recurso de reconsideración presentado contra la Resolución N° 1154 - CONEAU - 14 y Acreditar la carrera de Especialización en Pediatría, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Medicina, Centro Formador Hospital de Niños “Dr. Ricardo Gutiérrez”, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se excusa de participar en el tratamiento de la Carrera N° 20.847/13 el Sr. Hallu.

Comité: 950

| Nº de Orden | Denominación | Institución | Unidad académica |
|-------------|------------------------------|-----------------------------|--|
| 20.847/13 | Especialización en Pediatría | Universidad de Buenos Aires | Facultad de Medicina – Centro Formador Hospital General de Agudos “Dr. José María Penna” |

Se decide hacer lugar al recurso de reconsideración presentado contra la Resolución N° 1157 - CONEAU - 14 y Acreditar y categorizar como C la carrera de Especialización en Pediatría, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Medicina, Centro Formador Hospital General de Agudos “Dr. José María Penna”, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se excusa de participar en el tratamiento de la Carrera N° 21.296/13 el Sr. Hallu.

Comité: 950

| Nº de Orden | Denominación | Institución | Unidad académica |
|-------------|------------------------------|-----------------------------|--|
| 21.296/13 | Especialización en Pediatría | Universidad de Buenos Aires | Facultad de Medicina – Centro Formador Hospital General de Agudos “Dr. Cosme Argerich” |

Se decide hacer lugar al recurso de reconsideración presentado contra la Resolución N° 1176 - CONEAU - 14 y Acreditar y Categorizar como C la carrera de Especialización en Pediatría, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Medicina, Centro Formador Hospital General de Agudos “Dr. Cosme Argerich”, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se excusa de participar en el tratamiento de la Carrera N° 21.297/13 el Sr. Hallu.

Comité: 950

| Nº de Orden | Denominación | Institución | Unidad académica |
|-------------|------------------------------|-----------------------------|--|
| 21.297/13 | Especialización en Pediatría | Universidad de Buenos Aires | Facultad de Medicina – Centro Formador Hospital Médico Policial Churrucá-Visca |



Se decide hacer lugar al recurso de reconsideración presentado contra la Resolución N° 1177 - CONEAU - 14 y Acreditar y categorizar como C la carrera de Especialización en Pediatría, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Medicina, Centro Formador Hospital Médico Policial Churruca-Visca, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se excusa de participar en el tratamiento de la Carrera N° 21.298/13 el Sr. Hallu.

Comité: 950

| Nº de Orden | Denominación | Institución | Unidad académica |
|-------------|------------------------------|-----------------------------|--|
| 21.298/13 | Especialización en Pediatría | Universidad de Buenos Aires | Facultad de Medicina – Centro Formador Sanatorio Itoiz |

Se decide hacer lugar al recurso de reconsideración presentado contra la Resolución N° 1178 - CONEAU - 14 y Acreditar y categorizar como C la carrera de Especialización en Pediatría, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Medicina, Centro Formador Sanatorio Itoiz, que se dicta en la ciudad de Avellaneda, Prov. de Buenos Aires.

Se excusa de participar en el tratamiento de la Carrera N° 21.300/13 el Sr. Hallu.

Comité: 950

| Nº de Orden | Denominación | Institución | Unidad académica |
|-------------|------------------------------|-----------------------------|---|
| 21.300/13 | Especialización en Pediatría | Universidad de Buenos Aires | Facultad de Medicina – Centro Formador Hospital Militar Central Cirujano Mayor “Dr. Cosme Argerich” |

Se decide hacer lugar al recurso de reconsideración presentado contra la Resolución N° 1180 - CONEAU - 14 y Acreditar y categorizar como C la carrera de Especialización en Pediatría, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Medicina, Centro Formador Hospital Militar Central Cirujano Mayor “Dr. Cosme Argerich”, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se excusa de participar en el tratamiento de la Carrera N° 21.301/13 el Sr. Hallu.

Comité: 950

| Nº de Orden | Denominación | Institución | Unidad académica |
|-------------|------------------------------|-----------------------------|---|
| 21.301/13 | Especialización en Pediatría | Universidad de Buenos Aires | Facultad de Medicina – Centro Formador Hospital General de Agudos “Donación Francisco Santojanni” |

Se decide hacer lugar al recurso de reconsideración presentado contra la Resolución N° 1181 - CONEAU - 14 y Acreditar y categorizar como C la carrera de



Especialización en Pediatría, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Medicina, Centro Formador Hospital General de Agudos "Donación Francisco Santojanni", que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se excusa de participar en el tratamiento de la Carrera N° 20.839/13 el Sr. Hallu.

Comité: 951

| Nº de Orden | Denominación | Institución | Unidad académica |
|-------------|------------------------------|-----------------------------|---|
| 20.839/13 | Especialización en Pediatría | Universidad de Buenos Aires | Facultad de Medicina – Centro Formador Hospital Municipal del Niño de San Justo |

Se decide hacer lugar al recurso de reconsideración presentado contra la Resolución N° 1150 - CONEAU - 14 y Acreditar y categorizar como B la carrera de Especialización en Pediatría, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Medicina, Centro Formador Hospital Municipal del Niño de San Justo, que se dicta en la ciudad de San Justo, Prov. de Buenos Aires.

Se excusa de participar en el tratamiento de la Carrera N° 20.841/13 el Sr. Hallu.

Comité: 951

| Nº de Orden | Denominación | Institución | Unidad académica |
|-------------|------------------------------|-----------------------------|---|
| 20.841/13 | Especialización en Pediatría | Universidad de Buenos Aires | Facultad de Medicina – Centro Formador Hospital Central de Pediatría de Malvinas Argentinas "Dr. Claudio Zin" |

Se decide hacer lugar al recurso de reconsideración presentado contra la Resolución N° 1150 - CONEAU - 14 y Acreditar y categorizar como B la carrera de Especialización en Pediatría, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Medicina, Centro Formador Hospital Municipal del Niño de San Justo, que se dicta en la ciudad de San Justo, Prov. de Buenos Aires.

Se excusa de participar en el tratamiento de la Carrera N° 20.845/13 el Sr. Hallu.

Comité: 951

| Nº de Orden | Denominación | Institución | Unidad académica |
|-------------|------------------------------|-----------------------------|---|
| 20.845/13 | Especialización en Pediatría | Universidad de Buenos Aires | Facultad de Medicina – Centro Formador Hospital General de Agudos "Dr. Juan A. Fernández" |

Se decide hacer lugar al recurso de reconsideración presentado contra la Resolución N° 1155 - CONEAU - 14 y Acreditar y categorizar como C la carrera de



Especialización en Pediatría, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Medicina, Centro Formador Hospital General de Agudos “Dr. Juan A. Fernández”, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se excusa de participar en el tratamiento de la Carrera N° 20.846/13 el Sr. Hallu.

Comité: 951

| Nº de Orden | Denominación | Institución | Unidad académica |
|-------------|------------------------------|-----------------------------|--|
| 20.846/13 | Especialización en Pediatría | Universidad de Buenos Aires | Facultad de Medicina – Centro Formador Hospital Nacional “Prof. Alejandro Posadas” |

Se decide hacer lugar al recurso de reconsideración presentado contra la Resolución N° 1156 - CONEAU - 14 y Acreditar la carrera de Especialización en Pediatría, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Medicina, Centro Formador Hospital Nacional “Prof. Alejandro Posadas”, que se dicta en la localidad de El Palomar, Prov. de Buenos Aires.

Se excusa de participar en el tratamiento de la Carrera N° 20.920/13 el Sr. Hallu.

Comité: 951

| Nº de Orden | Denominación | Institución | Unidad académica |
|-------------|------------------------------|-----------------------------|--|
| 20.920/13 | Especialización en Pediatría | Universidad de Buenos Aires | Facultad de Medicina – Centro Formador Hospital General de Agudos “Carlos G. Durand” |

Se decide hacer lugar al recurso de reconsideración presentado contra la Resolución N° 1161 - CONEAU - 14 y Acreditar y categorizar como B la carrera de Especialización en Pediatría, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Medicina, Centro Formador Hospital General de Agudos “Carlos G. Durand”, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se excusa de participar en el tratamiento de la Carrera N° 20.938/13 el Sr. Hallu.

Comité: 951

| Nº de Orden | Denominación | Institución | Unidad académica |
|-------------|------------------------------|-----------------------------|---|
| 20.938/13 | Especialización en Pediatría | Universidad de Buenos Aires | Facultad de Medicina – Centro Formador Fundación Sanatorio Güemes |

Se decide hacer lugar al recurso de reconsideración presentado contra la Resolución N° 1164 - CONEAU - 14 y Acreditar la carrera de Especialización en Pediatría, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Medicina, Centro Formador Fundación Sanatorio Güemes, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se excusa de participar en el tratamiento de la Carrera N° 21.295/13 el Sr. Hallu.

Comité: 951

| Nº de Orden | Denominación | Institución | Unidad académica |
|-------------|------------------------------|-----------------------------|--|
| 21.295/13 | Especialización en Pediatría | Universidad de Buenos Aires | Facultad de Medicina – Centro Formador Hospital General de Agudos “Dr. Ignacio Pirovano” |

Se decide hacer lugar al recurso de reconsideración presentado contra la Resolución N° 1175 - CONEAU - 14 y Acreditar y categorizar como C la carrera de Especialización en Pediatría, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Medicina, Centro Formador Hospital General de Agudos “Dr. Ignacio Pirovano”, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se excusa de participar en el tratamiento de la Carrera N° 21.302/13 el Sr. Hallu.

Comité: 951

| Nº de Orden | Denominación | Institución | Unidad académica |
|-------------|------------------------------|-----------------------------|--|
| 21.302/13 | Especialización en Pediatría | Universidad de Buenos Aires | Facultad de Medicina – Centro Formador Hospital Interzonal de Ezeiza “Dr. Alberto Eurnekian” |

Se decide hacer lugar al recurso de reconsideración presentado contra la Resolución N° 1182 - CONEAU - 14 y Acreditar y categorizar como C la carrera de Especialización en Pediatría, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Medicina, Centro Formador Hospital Interzonal de Ezeiza “Dr. Alberto Eurnekian”, que se dicta en la ciudad de Ezeiza, Prov. de Buenos Aires.

Se excusa de participar en el tratamiento de la Carrera N° 21.037/13 el Sr. Hallu.

Comité: 957

| Nº de Orden | Denominación | Institución | Unidad académica |
|-------------|------------------------------|-----------------------------|--|
| 21.037/13 | Especialización en Pediatría | Universidad de Buenos Aires | Facultad de Medicina – Centro Formador Hospital Municipal Materno Infantil de San Isidro "Dr. Carlos A. Gianantonio" |

Se decide hacer lugar al recurso de reconsideración presentado contra la Resolución N° 1170 - CONEAU - 14 y Acreditar y categorizar como C con compromiso de mejoramiento la carrera de Especialización en Pediatría, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Medicina, Centro Formador Hospital Municipal Materno Infantil de San Isidro "Dr. Carlos A. Gianantonio", que se dicta en la ciudad de San Isidro, Prov. de Buenos Aires.



Se excusa de participar en el tratamiento de la Carrera N° 21.038/13 el Sr. Hallu.

Comité: 957

| Nº de Orden | Denominación | Institución | Unidad académica |
|-------------|------------------------------|-----------------------------|---|
| 21.038/13 | Especialización en Pediatría | Universidad de Buenos Aires | Facultad de Medicina –Centro Formador Hospital de Pediatría SAMIC “Prof. Dr. Juan Pedro Garrahan” |

Se decide hacer lugar al recurso de reconsideración presentado contra la Resolución N° 1171 - CONEAU - 14 y Acreditar y categorizar como A la carrera de Especialización en Pediatría, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Medicina, Centro Formador Hospital de Pediatría SAMIC “Prof. Dr. Juan Pedro Garrahan”, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Comité: 957

| Nº de Orden | Denominación | Institución | Unidad académica |
|-------------|---------------------------------|-------------------------------|--|
| 21.306/13 | Especialización en Infectología | Instituto Universitario CEMIC | Escuela de Medicina - Centro Formador FUNCEI |

Se decide hacer lugar al recurso de reconsideración de la Resolución N° 199 - CONEAU – 15 y Acreditar y categorizar como C con compromisos de mejoramiento la carrera de Especialización en Infectología, del Instituto Universitario CEMIC, Escuela de Medicina, Centro Formador FUNCEI, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se excusa de participar en el tratamiento de la Carrera N° 21.135/14 el Sr. Candiotti.

Comité: 988

| Nº de Orden | Denominación | Institución | Unidad académica |
|-------------|--------------------------------|----------------------------------|---------------------------------|
| 21.135/14 | Especialización en Tributación | Universidad Nacional del Litoral | Facultad de Ciencias Económicas |

Se decide ratificar el Artículo 2º de la Resolución N° 587 - CONEAU - 15 y categorizar la carrera de Especialización en Tributación, de la Universidad Nacional del Litoral, Facultad de Ciencias Económicas, como B.

18. Acreditación de posgrados. Carreras en funcionamiento. Proyectos de resolución de rectificación.

Comité: 812

| Nº de Orden | Denominación | Institución | Unidad académica |
|-------------|------------------------|--|--|
| 4.471/10 | Doctorado en Ciencia y | Universidad Nacional de Santiago del Estero, | Facultad de Agronomía y Agroindustrias (UNSE), Facultad de Bioquímica, |



| | | | |
|--|-----------------------------|--|--|
| | Tecnología de los Alimentos | Universidad Nacional de Tucumán, Universidad Nacional de Jujuy, Universidad Nacional del Chaco Austral y Universidad Nacional de Salta | Química y Farmacia y Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología (UNT), Facultad de Ingeniería (UNJU), Secretaría Académica (UNCAUS) y Facultad de Ingeniería (UNSA) |
|--|-----------------------------|--|--|

Se decide rectificar la Resolución Nº 1189 - CONEAU - 12 y especificar que donde dice: “El plan de estudios fue modificado en el año 2007. La duración de la carrera es de 48 meses, con un total de 500 horas obligatorias (300 teóricas y 200 prácticas). Según se informa en la solicitud de acreditación, el posgrado cuenta además con un total de 2.000 horas de tutoría y actividades de investigación que no han sido estipuladas en la resolución de aprobación del plan de estudios ya que, según se informa en el recurso de reconsideración, son sólo una estimación, que tiene que ver con las actividades de los doctorandos en las Universidades de la Red y de los Institutos que participan en el posgrado, en proyectos acreditados por los organismos de Ciencia y Técnica (nacionales y de la RED), en las que están enmarcados sus trabajos de tesis, pero no constituyen una exigencia específica del Plan de Estudios” debe decir “La estructura de la carrera corresponde a la modalidad de Doctorado personalizado. El plan de estudios para cada doctorando, determinado por la Comisión de Supervisión, es presentado por su Director de Tesis para su aprobación por el Comité Académico Regional de la carrera. Está constituido por cursos, talleres y seminarios seleccionados en función de la temática propuesta por el doctorando para su trabajo de tesis, con una dedicación horaria de 500 horas totales de actividades académicas (cursos, seminarios, talleres, pasantías), acorde con lo especificado en el Reglamento de Funcionamiento de la carrera. Anualmente, el Comité Académico Regional presenta una oferta de cursos tentativos a dictarse en las universidades de la Red. Serán válidos los cursos aprobados por el doctorando, documentados fehacientemente, en otros centros de estudio e investigación del país o del exterior, con la conformidad del Comité Académico Regional. La tesis debe ser presentada en un período no mayor a 5 años de la fecha de inscripción. No obstante, si mediara alguna circunstancia atenuante a favor del doctorando, la Universidad podrá otorgar una prórroga sugerida por el Director de Tesis junto con la Comisión de Supervisión y avalada por el Comité Académico Regional”.

19. Acreditación de posgrados. Carreras en funcionamiento. Nómina de expertos. Rectificación.

Se rectifica el Acta Nº 423: donde dice “Elías, Herminia María” debe decir “Alías, Herminia María”

**ORDEN DEL DÍA
SESION Nº 436
Lunes 21 de marzo de 2016**

I

10:30 hs. Inicio de Sesión

1. Informe del Presidente.
2. Informe de otros miembros.
3. Aprobación del Acta Nº 435.
4. Revisión Decreto Nº 254/15.
5. Universidad de la Cuenca del Plata. Evaluación Externa. Proyecto de informe preliminar.
6. Universidad Torcuato Di Tella. Evaluación Externa. Proyecto de informe preliminar.
7. Universidad Nacional de La Matanza. Evaluación Externa. Proyecto de informe preliminar.
8. Instituto Universitario CEMIC. Evaluación Externa. Propuesta de perfiles y pares.
9. Instituto Universitario de Desarrollo Regional. Solicitud de autorización provisoria. Propuesta de expertos.
10. Universidad Católica de La Plata. Evaluación Externa. Terna complementaria del perfil Docencia.
11. Acreditación de posgrados. Carreras nuevas. Proyectos de dictamen sobre posgrados presentados al sólo efecto del reconocimiento oficial provisoria del título, tratados en Subcomisión.

Comité: 1045

| Nº de Orden | Denominación | Institución | Unidad académica | Nº de Expte. |
|-------------|---------------------------------------|---------------------------------------|--|----------------------|
| 11.778/15 | Doctorado en Arquitectura y Urbanismo | Universidad Nacional de Mar del Plata | Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño | AUC: 0000751/2015 |

12. Acreditación de posgrados. Carreras nuevas. Convenio de cooperación entre la SPU y la CONEAU. Programa Binacional para el Fortalecimiento de Redes Interuniversitarias Argentino-Alemanas. Proyectos de Resolución.

Comité: 1074

| Nº de Orden | Denominación | Institución | Unidad académica | Nº de Expte. |
|-------------|---|---|---|-------------------|
| 11.997/15 | Maestría en Gestión de Cultivos Extensivos | Universidad de Concepción del Uruguay y Hochschule Neubrandenburg University of Applied Sciences | Facultad de Ciencias Agrarias y Hochschule Neubrandenburg | AUC: 0001910/2015 |
| 11.998/15 | Maestría en Biología de las Infecciones | Universidad Católica de Córdoba y Medizinische Hochschule Hannover University of Applied Sciences | Facultad De Medicina y Medizinische Hochschule Hannover | AUC: 0001911/2015 |
| 11.999/15 | Maestría en Gestión Ambiental y Territorial | Universidad de Congreso y Hochschule Bochum University of Applied Sciences | Rectorado y Hochschule Bochum | AUC: 0001912/2015 |
| 12.000/15 | Doctorado en Bioquímica y Biología Aplicada | Universidad Nacional del Litoral y Technische Universität Dresden | Facultad de Bioquímica y Ciencias Biológicas y Fakultät für Mathematik und Naturwissenschaften | AUC: 0001913/2015 |
| 12.002/15 | Doctorado en Estudios Sociales Interdisciplinarios de Europa y América Latina | Universidad Nacional de La Plata y Universität Rostock | Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (UNLP) y Facultad de Ciencias Sociales y de la Administración y Facultad de Filosofía (UR) | AUC: 0000206/2016 |
| 12.003/15 | Maestría en Inteligencia de Negocios | Universidad Tecnológica Nacional y Hochschule Neu-Ulm University of Applied Sciences | Facultad Regional Mendoza y Hochschule Neu-Ulm | AUC: 0000231/2016 |

13. Acreditación de posgrados. Carreras nuevas. Proyectos de dictamen sobre posgrados presentados al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título que han presentado respuesta a la vista, tratados en Subcomisión.

Comité: 1032

| Nº de Orden | Denominación | Institución | Unidad académica | Nº de Expte. |
|-------------|-------------------------------|--|--|----------------------|
| 11.565/14 | Maestría en Agrobiotecnología | Universidad Nacional de General San Martín | Instituto de Investigaciones Biotecnológicas-Instituto Tecnológico de Chascomús - Sede Chascomús | AUC: 0001504/2014 |

Comité: 1044

| Nº de Orden | Denominación | Institución | Unidad académica | Nº de Expte. |
|-------------|--|---|--------------------------------|----------------------|
| 11.767/15 | Especialización en Derecho Penal | Universidad de la Cuenca del Plata | Facultad de Ciencias Jurídicas | AUC: 0000740/2015 |
| 11.802/15 | Especialización en Protección en Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes | Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires | Facultad de Derecho | AUC: 0000776/2015 |

Comité: 1046

| Nº de Orden | Denominación | Institución | Unidad académica | Nº de Expte. |
|-------------|---|------------------------------------|--|----------------------|
| 11.795/15 | Especialización en Educación Secundaria | Universidad Autónoma de Entre Ríos | Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales | AUC: 0000769/2015 |
| 11.797/15 | Maestría en Educación Secundaria | Universidad Autónoma de Entre Ríos | Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales | AUC: 0000771/2015 |

14. Acreditación de posgrados. Carreras nuevas. Nómina de expertos propuestos.

15. Acreditación de posgrados. Carreras en funcionamiento. Proyectos de resolución de acreditación de carreras, tratados en Subcomisión.

Comité: 1054

| Nº de Orden | Denominación | Institución | Unidad académica |
|-------------|--|---|------------------------|
| 21.364/15 | Especialización en Ingeniería Ferroviaria | Universidad de Buenos Aires | Facultad de Ingeniería |
| 21.366/15 | Especialización en Ingeniería Portuaria | Universidad de Buenos Aires | Facultad de Ingeniería |
| 21.369/15 | Especialización en Tecnologías Urbanas Sostenibles | Universidad de Buenos Aires | Facultad de Ingeniería |
| 21.388/15 | Especialización en Ingeniería y Gestión de Mantenimiento | Universidad Austral | Facultad de Ingeniería |
| 21.426/15 | Especialización en Gestión Tecnológica | Universidad Nacional de Lomas de Zamora | Facultad de Ingeniería |
| 30.487/15 | Maestría en Gestión de Operaciones | Universidad Austral | Facultad de Ingeniería |
| 4.693/15 | Doctorado en Ciencia y Tecnología | Universidad Nacional de General Sarmiento | Instituto de Ciencias |

16. Acreditación de posgrados. Carreras en funcionamiento. Proyectos de resolución de acreditación de carreras que presentaron respuesta a la vista, tratados en Subcomisión.

Comité: 976

| Nº de Orden | Denominación | Institución | Unidad académica |
|-------------|-----------------------------------|---------------------------------|---|
| 20.957/13 | Especialización en Anestesiología | Universidad Nacional de Rosario | Facultad de Ciencias Médicas – Centro Formador Hospital Provincial del Centenario |
| 21.293/13 | Especialización en Anestesiología | Universidad Nacional de Rosario | Facultad de Ciencias Médicas – Centro Formador Hospital Eva Perón |
| 21.294/13 | Especialización en Anestesiología | Universidad Nacional de Rosario | Facultad de Ciencias Médicas – Centro Formador Hospital Provincial de Rosario |

Comité: 1008

| Nº de Orden | Denominación | Institución | Unidad académica |
|-------------|-----------------------------|--|--------------------------|
| 21.199/14 | Especialización en Finanzas | Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales | Departamento de Posgrado |

Comité: 1010

| Nº de Orden | Denominación | Institución | Unidad académica |
|-------------|---|------------------------------------|------------------------------------|
| 21.226/14 | Especialización en Ingeniería Gerencial | Universidad Tecnológica Nacional | Facultad Regional Buenos Aires |
| 30.343/14 | Maestría en Estudios Organizacionales | Universidad de San Andrés | Departamento de Administración |
| 30.385/14 | Maestría en Alta Dirección de Empresas | Universidad Abierta Interamericana | Facultad de Ciencias Empresariales |

Comité: 1012

| Nº de Orden | Denominación | Institución | Unidad académica |
|-------------|-------------------------|-------------------------------|--------------------------|
| 30.348/14 | Maestría en Econometría | Universidad Torcuato Di Tella | Departamento de Economía |

17. Acreditación de posgrados. Carreras en funcionamiento. Proyectos de resolución de carreras que presentaron recurso de reconsideración, tratados en Subcomisión.

Comité: 950

| Nº de Orden | Denominación | Institución | Unidad académica |
|-------------|------------------------------|-----------------------------|--|
| 20.838/13 | Especialización en Pediatría | Universidad de Buenos Aires | Facultad de Medicina – Centro Formador Hospital General de Agudos “Dalmacio Vélez Sarsfield” |
| 20.840/13 | Especialización en Pediatría | Universidad de Buenos Aires | Facultad de Medicina – Centro Formador Hospital de Clínicas “Gral. José de San Martín” |
| 20.842/13 | Especialización en Pediatría | Universidad de Buenos Aires | Facultad de Medicina – Centro Formador Hospital General de Niños “Pedro de Elizalde” |
| 20.844/13 | Especialización en Pediatría | Universidad de Buenos Aires | Facultad de Medicina – Centro Formador Hospital de Niños “Dr. Ricardo Gutiérrez” |
| 20.847/13 | Especialización en Pediatría | Universidad de Buenos Aires | Facultad de Medicina – Centro Formador Hospital General de Agudos “Dr. José María Penna” |

| | | | |
|-----------|------------------------------|-----------------------------|---|
| 21.296/13 | Especialización en Pediatría | Universidad de Buenos Aires | Facultad de Medicina – Centro Formador Hospital General de Agudos “Dr. Cosme Argerich” |
| 21.297/13 | Especialización en Pediatría | Universidad de Buenos Aires | Facultad de Medicina – Centro Formador Hospital Médico Policial Churruca-Visca |
| 21.298/13 | Especialización en Pediatría | Universidad de Buenos Aires | Facultad de Medicina – Centro Formador Sanatorio Itoiz |
| 21.300/13 | Especialización en Pediatría | Universidad de Buenos Aires | Facultad de Medicina – Centro Formador Hospital Militar Central Cirujano Mayor “Dr. Cosme Argerich” |
| 21.301/13 | Especialización en Pediatría | Universidad de Buenos Aires | Facultad de Medicina – Centro Formador Hospital General de Agudos “Donación Francisco Santojanni” |

Comité: 951

| Nº de Orden | Denominación | Institución | Unidad académica |
|-------------|------------------------------|-----------------------------|---|
| 20.839/13 | Especialización en Pediatría | Universidad de Buenos Aires | Facultad de Medicina – Centro Formador Hospital Municipal del Niño de San Justo |
| 20.841/13 | Especialización en Pediatría | Universidad de Buenos Aires | Facultad de Medicina – Centro Formador Hospital Central de Pediatría de Malvinas Argentinas “Dr. Claudio Zin” |
| 20.845/13 | Especialización en Pediatría | Universidad de Buenos Aires | Facultad de Medicina – Centro Formador Hospital General de Agudos “Dr. Juan A. Fernández” |
| 20.846/13 | Especialización en Pediatría | Universidad de Buenos Aires | Facultad de Medicina – Centro Formador Hospital Nacional “Prof. Alejandro Posadas” |
| 20.920/13 | Especialización en Pediatría | Universidad de Buenos Aires | Facultad de Medicina – Centro Formador Hospital General de Agudos “Carlos G. Durand” |
| 20.938/13 | Especialización en Pediatría | Universidad de Buenos Aires | Facultad de Medicina – Centro Formador Fundación Sanatorio Güemes |
| 21.295/13 | Especialización en Pediatría | Universidad de Buenos Aires | Facultad de Medicina – Centro Formador Hospital General de Agudos “Dr. Ignacio Pirovano” |
| 21.302/13 | Especialización en Pediatría | Universidad de Buenos Aires | Facultad de Medicina – Centro Formador Hospital Interzonal de Ezeiza “Dr. Alberto Eurnekian” |

Comité: 957

| Nº de Orden | Denominación | Institución | Unidad académica |
|-------------|---------------------------------|-------------------------------|--|
| 21.037/13 | Especialización en Pediatría | Universidad de Buenos Aires | Facultad de Medicina – Centro Formador Hospital Municipal Materno Infantil de San Isidro “Dr. Carlos A. Gianantonio” |
| 21.038/13 | Especialización en Pediatría | Universidad de Buenos Aires | Facultad de Medicina – Centro Formador Hospital de Pediatría SAMIC “Prof. Dr. Juan Pedro Garrahan” |
| 21.306/13 | Especialización en Infectología | Instituto Universitario CEMIC | Escuela de Medicina - Centro Formador FUNCEI |

Comité: 988

| Nº de Orden | Denominación | Institución | Unidad académica |
|-------------|--------------------|--------------------------|----------------------|
| 21.135/14 | Especialización en | Universidad Nacional del | Facultad de Ciencias |

| | | | |
|--|-------------|---------|------------|
| | Tributación | Litoral | Económicas |
|--|-------------|---------|------------|

18. Acreditación de posgrados. Carreras en funcionamiento. Proyectos de resolución de rectificación.

Comité: 812

| Nº de Orden | Denominación | Institución | Unidad académica |
|-------------|--|---|---|
| 4.471/10 | Doctorado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos | Universidad Nacional de Santiago del Estero, Universidad Nacional de Tucumán, Universidad Nacional de Jujuy, Universidad Nacional del Chaco Austral y Universidad Nacional de Salta | Facultad de Agronomía y Agroindustrias (UNSE), Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia y Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología (UNT), Facultad de Ingeniería (UNJU), Secretaría Académica (UNCAUS) y Facultad de Ingeniería (UNSA) |

19. Acreditación de posgrados. Carreras en funcionamiento. Nómina de expertos. Rectificación.

II

Otros temas tratados en Subcomisión.

20. Subcomisión de Posgrado.

20.1. Acreditación de posgrados. Carreras nuevas. Tratamiento de casos.

Comité: 1044

| Nº de Orden | Denominación | Institución | Unidad académica | Nº de Expte. |
|-------------|------------------------------------|---------------------------------|---|----------------------|
| 11.770/15 | Maestría en Derecho Administrativo | Universidad Nacional de Córdoba | Facultad de Derecho y Ciencias Sociales | AUC: 0000743/2015 |

Comité: 1036

| Nº de Orden | Denominación | Institución | Unidad académica |
|-------------|--|----------------------------------|---|
| 11.703/14 | Doctorado en Ciencias de la Ingeniería Química | Universidad Nacional de San Luis | Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias |

Comité: 1044

| Nº de Orden | Denominación | Institución | Unidad académica | Nº de Expte. |
|-------------|-----------------------|---------------------------------|--|----------------------|
| 11.828/15 | Doctorado en Finanzas | Universidad Nacional de Rosario | Facultad de Ciencias Económicas y Estadísticas | AUC: 0000803/2015 |

20.2. Acreditación de posgrados. Carreras en funcionamiento. Tratamiento de casos.

Comité: 995

| Nº de Orden | Denominación | Institución | Unidad académica |
|-------------|--------------------------------|---|---|
| 30.364/14 | Maestría en Gestión Empresaria | Universidad Nacional de La Pampa | Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas |
| 30.397/14 | Maestría en Gestión Empresaria | Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco | Facultad de Ciencias Económicas – Sede Comodoro Rivadavia |
| 30.398/14 | Maestría en Gestión Empresaria | Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco | Facultad de Ciencias Económicas Sede Trelew |
| 30.435/14 | Maestría en Gestión Empresaria | Universidad Nacional del Comahue | Facultad de Economía y Administración |

Comité: 1010

| Nº de Orden | Denominación | Institución | Unidad académica |
|-------------|--------------------------------|-------------------------------|------------------|
| 30.426/14 | Maestría en Gestión Empresaria | Universidad Nacional de Luján | Rectorado |

Comité: 1048

| Nº de Orden | Denominación | Institución | Unidad académica |
|-------------|--------------------------------------|----------------------------------|--------------------------------|
| 30.475/15 | Maestría en Procesos Biotecnológicos | Universidad Tecnológica Nacional | Facultad Regional Buenos Aires |
| 30.494/15 | Maestría en Procesos Biotecnológicos | Universidad Tecnológica Nacional | Facultad Regional Delta |

Comité: 1051

| Nº de Orden | Denominación | Institución | Unidad académica |
|-------------|--------------------------------------|----------------------------------|-------------------------|
| 21.409/15 | Especialización en Redes y Seguridad | Universidad Nacional de La Plata | Facultad de Informática |

Comité: 1051

| Nº de Orden | Denominación | Institución | Unidad académica |
|-------------|--|-------------------------------------|---|
| 30.501/15 | Maestría en Tecnología Informática y de Comunicaciones | Universidad Argentina de la Empresa | Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas |

Comité: 1053

| Nº de Orden | Denominación | Institución | Unidad académica |
|-------------|--------------------------------|-----------------------------|------------------------|
| 21.363/15 | Especialización en Gas Natural | Universidad de Buenos Aires | Facultad de Ingeniería |

Comité: 1054

| Nº de Orden | Denominación | Institución | Unidad académica |
|-------------|---|-----------------------------|------------------------|
| 30.480/15 | Maestría en Tecnologías Urbanas Sostenibles | Universidad de Buenos Aires | Facultad de Ingeniería |

Comité: 1055

| Nº de Orden | Denominación | Institución | Unidad académica |
|-------------|---|----------------------------------|-------------------------|
| 21.390/15 | Especialización en Ingeniería Estructural Orientada a Recipientes Contenedores de Presión, Cañerías y Equipos | Universidad Tecnológica Nacional | Facultad Regional Haedo |

20.3. Acreditación de posgrados. Notas recibidas.

21. Subcomisión de Evaluación Institucional.

21.1. Instituto Universitario de la Policía Federal. Evaluación Externa. Ingreso del informe de autoevaluación institucional. Designación de Miembros responsables.